

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6914 /VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°5771 de 28 de Mayo de 2018, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto “**LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PROTÉSIS DENTALES**”;
- 2) Oficio Ord. N°822/2018 de 22 de Junio de 2018 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “**LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PROTÉSIS DENTALES**”;
- 3) El Acuerdo N° 222/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/07/2018, Acta N° 25/2018 que dice: “**Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-18-LP18, “LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES”, al Proponente identificado como Odontología Asalme Ltda., RUT 76.628.249-0, con domicilio en Uno Norte N°461, Oficina 701, Viña del Mar, Teléfono: 32-343422735, representada legalmente por Jaime Gallardo Carvajal, RUT 10.037.265-7, con domicilio en Uno Norte N°461, Oficina 701, Viña del Mar, Teléfono: 32-343422735, Modalidad: Contrato de Suministro, Vigencia: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018, disponibilidad: \$63.000.000.- impuesto incluido.**”
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-18-LP18, “**LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES**”, al Proponente identificado como Odontología Asalme Ltda., RUT 76.628.249-0, con domicilio en Uno Norte N°461, Oficina 701, Viña del Mar, Teléfono: 32-343422735, representada legalmente por Jaime Gallardo Carvajal, RUT 10.037.265-7, con domicilio en Uno Norte N°461, Oficina 701, Viña del Mar, Teléfono: 32-343422735, Modalidad: Contrato de Suministro, Vigencia: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018, disponibilidad: \$63.000.000.- impuesto incluido.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARÍO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas SALUD – SALUD –Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Acuerdo N°222/18, Acta N°25/2018.

LMG/HCM/PEA/jlm.-